Ayuntamiento Valladolid
Libro de Decretos-2026
Fecha de Firma: 21/10/2026
Nº 9549

Asunto: Comisión de servicios voluntaria Responsable de Centro de Vida Activa.

"Visto el expediente 2026/CLT_01/000015, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Responsable de Centro de Vida Activa en el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 3 de agosto 2026 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Responsable de Centro de Vida Activa en el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de septiembre de 2026 , se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Responsable de Centro de Vida Activa en el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
GARCÍA ALONSO, ESTELA	Técnico medio de Ciencias Sociales – núm. 6272
M. HENAR MARTÍNEZ GALA	Técnico medio de Ciencias Sociales – núm. 5520
M. TAMARA DEL CAÑO GARCÍA	Técnico medio de Ciencias Sociales – núm. 6178
RAQUE NEGRO CALDERON	Técnico medio de Ciencias Sociales – núm. 6187

TERCERO.- Con fecha 5 de octubre de 2026, se recibe escrito de la Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, informando que de las candidatas presentadas la más idónea para el desempeño del puesto de Responsable de Centro de Vida Activa en el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales es Dª María Henar Martínez Gala.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª María Henar Martínez Gala., conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

QUINTO.- En fecha 15 de octubre de 2026 se emite informe favorable por la Intervención General.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "*1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo*…"

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Responsable de Centro de Vida Activa núm.5425, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente informe de la Dirección del Área de que la candidata más idónea que reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo es Dª María Henar Martínez Gala.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios Dª María Henar Martínez Gala en el puesto de Responsable de Centro de Vida Activa (núm. 5425), en el en el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, nivel 20 de complemento de destino.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de noviembre de 2026.

TERCERO.-. Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/2312/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

En el citado programa presupuestario existe crédito adecuado y suficiente para atender los costes derivados de dicho nombramiento, cuyo gasto correspondiente por importe de 7.245 euros esta ya incluido en los ajustes de efectivos reales realizados a primeros de año, distribuidos de la siguiente manera 120.01 – 2.661, 121.00 1.270 euros, 121.01 – 3.314 euros, (Nº de documento contable 9202600000341).

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PA, EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WSTMF5NXSPSWA4HETXDAI	Fecha	21/10/2026 07:52:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmado por	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmado por	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmado por	ANSELMO VILLANUEVA LOPEZ		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WSTMF5NXSPSWA4HETXDAI	**Página**	2/2